



Boletín de prensa 74/2018

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2018.

## **CDHDF LLAMA A LAS AUTORIDADES CAPITALINAS A CUMPLIR TOTALMENTE LA RECOMENDACIÓN POR EL CASO HEAVEN...**

A cinco años de la desaparición y asesinato de 13 jóvenes que fueron sacados del Bar Heaven, ubicado en la Zona Rosa de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado a las autoridades capitalinas a dar total cumplimiento a los puntos pendientes en la Recomendación 19/2013.

Dicha Recomendación fue dirigida a la Procuraduría General de Justicia como autoridad responsable de omisiones en la aplicación de protocolos para la investigación y atención de casos de desapariciones.

Para este Organismo el caso recuerda el problema de las desapariciones en nuestro país y que la Ciudad de México no se encuentra exenta de él. Según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) son 53 casos con averiguaciones previas y carpetas de investigación del fuero federal (entre enero de 2014 y 31 de marzo de 2018) en la Ciudad de México. Y del fueron común, 743 casos de personas fueron vistas por última vez en la Ciudad de México (Registro de 2007 hasta el 31 de enero de 2018).

Cabe mencionar que el 16 de enero de 2018, entró en vigor la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, que en sus artículos 58 y 68, prevé el establecimiento y operación de Fiscalías Especializadas para la investigación y persecución de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares, así como la instalación de la Comisión Nacional de Búsqueda y de Comisiones Locales de Búsqueda.

La CDHDF considera que las disposiciones previstas en la Ley, constituyen una plataforma para posibilitar el cumplimiento de los puntos recomendatorios relativos al establecimiento de mecanismos efectivos de búsqueda inmediata, atención y acompañamiento a familiares de víctimas de desapariciones y procedimientos efectivos de investigación, por lo que a través de la adecuada aplicación de los enunciados preceptos, podrán lograrse avances en la no repetición de hechos vinculados con la deficiente actuación en la investigación, como los que de manera lamentable sufrieron los padres de los jóvenes desaparecidos el 26 de mayo de 2013.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***